

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO

El orden del día de la junta general ordinaria incluye como punto sexto el "Nombramiento de auditor de cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado".

La propuesta que se realiza es la de "Nombrar Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades para los ejercicios 2027, 2028 y 2029, de conformidad con las disposiciones legales, a la Sociedad Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Torre PWC, Paseo de la Castellana 259B y C.I.F.: nº B79031290. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número de inscripción S0242."

La propuesta realizada requiere de una justificación específica pues el ejercicio 2026 ha sido el décimo en el que Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L. ("PwC") ha venido desarrollando la auditoría de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado de forma ininterrumpida.

El artículo 40.1 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, tras su modificación por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE), señala que el período total inicial de contratación de auditores de cuentas en entidades de interés público, como es Faes Farma, S.A. por su condición de sociedad cotizada, no podrá exceder inicialmente de una duración máxima de diez años como establece el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril (el "**Reglamento 537/2014**").

No obstante, una vez finalizado este período inicial de contratación de diez años de una sociedad de auditoría, puede prorrogarse dicho periodo de nuevo y hasta un máximo de diez años más si se realiza una convocatoria pública de ofertas para la auditoría legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2 a 5 del Reglamento UE 537/2014.

La Sociedad, durante el mes de noviembre de 2025, ha desarrollado un proceso competitivo formal de selección para la contratación de la auditoría de cuentas anuales para los ejercicios 2027 a 2029 de conformidad con las previsiones del Reglamento 537/2014, detallando el alcance de la licitación, en el que han participado cuatro firmas de auditoría relevantes de carácter internacional.

A la vista de las propuestas presentadas y de las evaluaciones realizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento propuso en su sesión 02/2026 de 23 de febrero la selección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores del grupo para los ejercicios 2027 a 2029.



La propuesta fue asumida por el Consejo de Administración y reflejada en la que se someterá a la junta general ordinaria de este año junto con este informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para dejar constancia de la regularidad del proceso de selección desarrollado.

23 de abril de 2026